

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1148 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento numero 781/2008-A, por auto de 10 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Montajes Electro Industriales Juslibol, S.L.", CIF B-50787241, con domicilio en calle Alta, 82, Juslibol, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Periódico de Aragón".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090002377-1